



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00509541- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Gustavo Veneciano por la que solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Adjunto que desempeña en la cátedra de Literatura Clásica Griega y Latina, a partir del 01 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que el Prof. Veneciano se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Literatura Clásica Griega y Latina, con vencimiento de su designación el 23 de Febrero de 2029, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Estética Clásica y Medieval, con vencimiento de esta designación el 12 de Junio de 2026, y en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva interino en la cátedra Filología Griega I y II, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la presente solicitud;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución HCS 1222/14;

Que en sesión de fecha 28 de Julio de 2025 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor GUSTAVO ROBERTO VENECIANO, legajo 35126, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso, de la cátedra Literatura Clásica Griega y Latina de la Escuela de Letras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.